



Acta N° 008/2019

Resolución

2019/056

Las Piedras, 19 de Febrero de 2019

VISTO: las actuaciones del expediente **2018-81-1420-01122**, referente a la nota de vecinos, solicitando el cambio de nombre de la calle 25 metros ubicada en el Barrio Campisteguy, por Ibirapitá.

CONSIDERANDO: I) que el tema fue tratado tratado por el Concejo Municipal, estando de acuerdo con el cambio del nomenclátor propuesto por los vecinos

II) que se consultó a la Junta Departamental de Canelones si es viable el cambio del nombre de la calle 25 metros en su extensión desde Ruta 67 hasta la calle Virgen de Lourdes, del Barrio Campisteguy, manifestando que la calle de referencia, en el año 2003, se denominó como Renee Favaloro

III) que se notificó a los vecinos, quienes manifestaron mediante nota, el interés del cambio de nombre por calle Ibirapitá.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Avalar lo propuesto por los vecinos del barrio Campisteguy, en cuanto a denominar como calle Ibirapitá, a la actual calle Renee Favaloro desde Ruta 67 hasta su terminación en la calle Virgen de Lourdes.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Dir. Gestión Territorial.

Alcalde *Justo Spinnell*
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

Concejal *[Signature]*
[Signature]

Concejal

Concejal

Romina Espino
Romina Espino
[Signature]
[Signature]